

M. P. S.

Joseph Garcia Vecino de el Lugar de Fuente la Lamo morador  
 en jurisdiccion de la Ciudad de Lorca, ante V. S. abispado con la  
 veneracion que debo, hago postura y Nmate, en el Legio de la  
 parte de Camponubia, de esta jurisdiccion pertenencia a V. S.  
 como propios suos, en la Cantidad de doientos Males de Vellan  
 al contado, y por el tiempo Conzedido, diez negados a otros  
 cuiá postura y Nmate hago, baxo diez condicion que en el dia  
 de la presentacion deste remeade Conzedir, el goze de dho: he-  
 sio, y blandos que a el pertenescan a causa de ser padados mu-  
 chos dias de los de el coto; Cuiá gracia sin ditimento de los pro-  
 pios de V. S. espere me conzedaz

D: of. a V. S. m. a.

Joseph Can...  


